



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandía

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 - 2024-MPS/A

Sandía, 09 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDÍA - PUNO

POR CUANTO

VISTOS:

El expediente Administrativo N° 4322-2024, el Coordinador Sede Sandía de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, Informe N° 0276-2024-MPS-OPGRRS/ZCC, de fecha 22 de julio del 2024, del jefe de Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 0593-2024-MPS/SGMARRNN/RRA, de fecha 24 de julio del 2024, del Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandía, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandía y por ende a la Nación en ese sentido la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, su presencia institucional se refleja en nuestro distrito de Sandía realizando obras de carácter social; por lo que deviene justo plasmar nuestro reconocimiento a través de la presente norma municipal conforme a su solicitud de Visto;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 43322 -2024, de fecha 17 de julio del 2024, el Coordinador Sede - Sandía de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, solicita Resolución y agradecimiento por la Campaña de Limpieza y servicio voluntario de pintado en la Plaza de Armas Ramón Castilla de Sandía, que se realizó el día 14 de julio del 2024 en conmemoración del 60 Aniversario de la Iglesia de Dios;

Que, mediante Informe N° 0276-2024-MPS-OPGRRS/ZCC, de fecha 22 de julio del 2024, el Jefe del Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos, solicita Resolución de agradecimiento para la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial por el trabajo realizado voluntariamente en pro beneficio de la sociedad, solicitud que luego fue ratificada por el Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandía a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL por realizar la campaña de Limpieza y Servicio voluntariado de pintado de la Plaza de Armas Ramón Castilla de Sandía, el mismo que se realizó el día 14 de julio del 2024.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDÍA
Buenos días
Berly Hernán Tuesta Yang
DNI N° 41554151
ALCALDE

- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ Alcaldia@munisandia.gob.pe